

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ. D.C.**

Bogotá, D.C., cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**REF. PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO
DE DERECHOS DE E.S.G.F., D.V.G.F. y D.F.G.F.,
RAD. 2023-616.**

Teniendo en cuenta que el artículo 119 de la Ley de Infancia y Adolescencia, consagra el término de dos meses contados a partir del recibo del expediente, para fallar los procesos de restablecimientos de derechos, como el que aquí nos ocupa, y considerando que el presente asunto se recibió el 31 de octubre de 2023, según acta de reparto con secuencia No. 24968 de esa misma fecha; se tiene que, los dos meses para resolver sobre el restablecimiento de derechos de la referencia, exceptuando la vacancia judicial, vencerían el próximo 21 de enero de 2024.

Por lo anterior, con el fin de atender el aludido término, resulta imperioso reprogramar la audiencia previamente fijada para el día 24 de enero de 2023, donde se escuchará el interrogatorio del señor LUIS ALEXÁNDER GONZALEZ SALAMANCA y los testimonios de los señores TATIANA FERNÁNDEZ y LUIS EDUARDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, para el día **DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**.

Por Secretaría, notifíquese el contenido del presente auto a todos los sujetos procesales que intervienen dentro del presente asunto, incluyendo al señor Agente del Ministerio Público y a la señora Defensora de Familia, adscritos al Juzgado.

CÚMPLASE.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16d155c9e275cbf9e1696892f77f1e8509beb39dd10b5a92ebb2d05e7ee1dcf5**

Documento generado en 04/12/2023 04:25:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>